

ANEXO IV
INFORME SOCIAL

Informe que emite el/la Trabajador Social D./Dña. _____, que presta sus servicios en _____ en relación con la solicitud de plaza en Centro de Mayores de la Comunidad Canaria de D./Dña. _____, edad _____, sexo _____ y de su cónyuge D./Dña. _____, edad _____

A) SITUACIÓN DE CONVIVENCIA

- vive solo
- rota por diversos domicilios o familiares
- vive con personas no familiares
- vive en Centro o Institución
- vive con su pareja
- vive con hijos

Describir la unidad de convivencia de la persona mayor, con indicación, en su caso de las circunstancias de conflictividad, desestructuración, inestabilidad, enfermedad o aislamiento que justifiquen la asignación de puntuación adicional.

B) SITUACIÓN FAMILIAR

Datos relativos a la unidad de convivencia de cada hijo

La persona mayor ¿tiene hijos? si no

Nombre de los hijos ①	edad	estado Civil	nº de miembros de la unidad familiar	nº de menores de 18 años	nº de mayores de 65 años	personas inválidas ②	relación con el mayor ③	en la misma localidad del mayor	en otra Comunidad	en otra isla	en el extranjero

① Si la persona mayor convive con uno de los hijos, subraye el nombre.
 ② Indicar si se trata de hijo-H, pareja-P, o de otras O. En relación con el hijo de la persona mayor.
 ③ Calificarlas como malos tratos-MT, mala relación-MR, buena-B.

↑
Lugar del domicilio

B) SITUACIÓN FAMILIAR (continuación)

Ingresos familiares. Renta per-cápita de cada unidad familiar, contabilizando a la persona mayor.

Nombre de los hijos	Ingresos

C) NECESIDADES DE ATENCIÓN

¿ La persona mayor necesita ayuda para la realización de las actividades de la vida diaria ?

- comer asearse
 vestirse ir y usar el baño
 caminar controlar esfínteres
 otras

¿ Precisa ayuda para actividades de frecuencia no diaria ?

- lavado de ropa
 limpieza vivienda
 compras
 otras

Personas que le atienden habitualmente

- hijos vecinos
 otros familiares empleadas del hogar
 nadie
 otras

¿ Con qué frecuencia le atienden ?

- diaria semanal
 mensual anual
 varias veces al año nunca

¿ Recibe alguno de los siguientes servicios ?

- ayuda a domicilio vivienda tutelada ayuda económica
 centro de día comedor teleasistencia
 hogar o club comida a domicilio
 otros

Calificar la atención que recibe

- con graves carencias inadecuada
 insuficientes adecuada
 especificar los motivos

D) SITUACIÓN VIVIENDA

Tipo de alojamiento

- vivienda familiar albergue
 residencia habitación
 pensión chabola, cueva

Régimen de tenencia

- en propiedad cedida por familiares
 en alquiler compartida
 en usufructo en desahucio
 en realquiler vive con hijos
 cedida por personas no familiares
 en cesión de propiedad a cambio de renta vitalicia

Coste mensual del alojamiento

Concepto	Cuantía anual
Gastos de comunidad	
Alquiler	
Hipoteca	
Residencia	
Pensión	
Otros	

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

Existen barreras arquitectónicas que dificulten gravemente el desenvolvimiento de la vida diaria

- sí no

Espacio suficiente

- sí no

Indicar los servicios de que dispone

- luz eléctrica ducha
 agua corriente baño
 agua caliente calefacción
 retrete teléfono
 lavabo ascensor

Estado de conservación

- grietas goteras
 ruina averías graves
 humedades

Ubicación

- Casco Urbano Aislada

En el caso de residencia o pensión, ¿ dispone de los servicios necesarios para prestar a la persona mayor una atención adecuada?

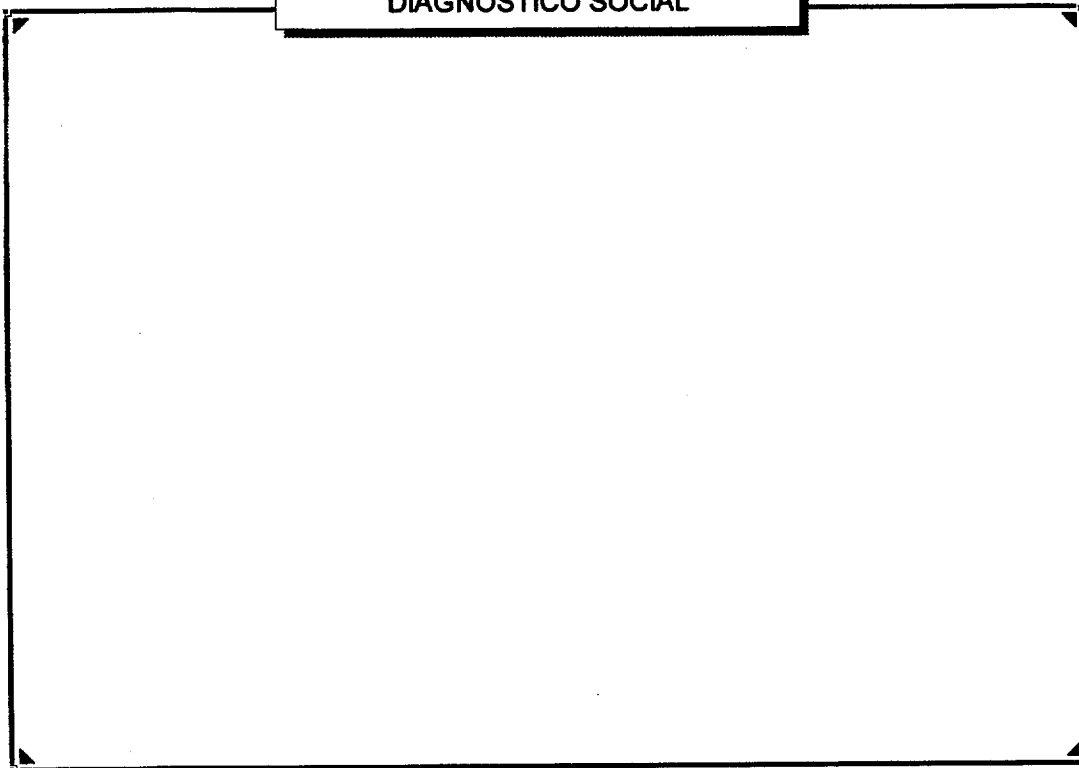
- sí no

Medios públicos de transporte

- sí no

Otras características de la vivienda que considere de interés.

DIAGNÓSTICO SOCIAL



..... a de de 199.....

FIRMA

**Consejería de Sanidad
y Consumo**

363 *DECRETO 29/1999, de 25 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal estatutario del Servicio Canario de la Salud para 1999.*

La Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, establece en su artículo 70 los criterios y directrices a los que debe sujetarse la oferta de empleo público, concebida como instrumento de programación anual de las necesidades de personal y de racionalización del empleo público y de los procesos de selección del personal al servicio de esta Administración autonómica, en los que deben primar los principios constitucionales de igualdad, méritos y capacidad.

Concluido el período de adecuación a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y efectivos transferidos en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como el de puesta en funcionamiento y organización del Servicio Canario de la Salud, procede abordar la oferta de empleo público de personal estatutario adscrito a dicho organismo, con el fin de consolidar el

alto índice de empleo interino existente en el sector, como consecuencia del período transitorio al que se ha hecho referencia al comienzo de este párrafo, que vino a unirse a una etapa de paralización de convocatorias por el anterior organismo gestor.

La oportunidad de la decisión viene determinada por la existencia, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de un acuerdo entre el Insalud y la mayoría de los Servicios de Salud al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Undécima del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, para acometer convocatorias coordinadas de pruebas selectivas y de concursos de traslados. Dicho acuerdo tiene como finalidad, a la par que el apoyo mutuo en la preparación y ejecución de los procesos, evitar en lo posible desplazamientos masivos de personal entre instituciones sanitarias que puedan repercutir en la prestación de la asistencia sanitaria, dado el gran volumen de personal que mueve el Sistema.

El artículo 22 de la Ley 2/1999, de 4 de febrero, de medidas urgentes económicas, de orden social y relativas al personal y a la organización administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 1999, establece que la oferta de empleo público del Servicio Canario de la Salud se podrá apro-